



JOSÉ MARÍA ROMERA

Iniquidad

Ninguna tortura practicada en calabozos por parte de la policía contra delincuentes comunes o presos de conciencia, ningún Guantánamo, ningún potro ni tenaza manejados por sádicos agentes de la Inquisición, ninguna bota malaya, ninguna picana como las que describía Cortázar en su 'Libro de Manuel', ninguna pena de azotes con látigos de punta de acero, ninguna vejación de prisioneros desnudos y acusados por perros en la prisión de Abu Grahb, ningún suplicio de los muchos y muy refinados que nos cuenta la Historia es comparable al maltrato de Alba, esa niña que sin haber cumplido tres años cayó en las garras de dos siniestros personajes: su madre y su padrastro. El infierno que atravesó la criatura aparece ahora relatado en la sentencia judicial por la que los tribunales condenan a los dos malhechores a sendas penas de veinte años. Habría que saber si ése es un tiempo suficiente para que alguien se pudra, pero aunque así fuera nada podría reparar las consecuencias de los golpes, los zarandeos, las palizas y los pinchazos sufridos por Alba, quien tras sobrevivir de puro milagro quedó impedida para siempre, con sus facultades mentales disminuidas y su movilidad mermada sin remedio. No ocurrió en ninguna tribu primitiva de África ni en remotos barrios de chabolas de la América profunda. Fue en este mismo país donde los niños viven sobreprotegidos e hiperregalados y cuentan con unos padres decentes que los llevan a la escuela entre semana y al cine los domingos, y donde existen instituciones dedicadas exclusivamente a proteger a la infancia. Pero por mucho defensor del menor que tome posesión de su cargo nadie puede adivinar que entre las cuatro paredes de un hogar aparentemente feliz se esconden unos canallas que atan a su hija a una silla y la golpean contra la pared hasta dejarla en coma. Por desgracia, en el actual hipermercado de la iniquidad hay género abundante y variado. Uno puede elegir cada día el drama que más se ajusta a su ideología o a su capacidad de indignación y despotricar contra él a fin de quedarse con la conciencia bien tranquila. Pero los crímenes cometidos contra los niños pertenecen a un estadio anterior a cualesquiera otros, un estadio donde si uno no se conmueve es que está enfermo o es un tarado. Mientras existan adultos capaces de torturar a sus propios hijos, cualquier otra tortura, suplicio, crimen, carnicería, matanza u holocausto será la cosa más natural del mundo.

■ j.m.romera@diario-elcorreo.com

Política y derecho

JOSEBA ARREGI

«Es cierto que en democracia debe existir un ámbito autónomo de la política en el que no intervenga directamente la justicia», dice el autor. «Pero ello no debe ni puede conducir a la conclusión de que la política es un ámbito, en democracia, no sujeto al derecho», subraya

Ya hemos visto la imagen del lehendakari Ibarretxe sentado en el banquillo ante el tribunal encargado de juzgar su papel de colaborador necesario para que los líderes de Batasuna pudieran cometer el delito de desobediencia. Hemos visto también a los dirigentes socialistas Patxi López y Rodolfo Ares por el mismo motivo, y a los líderes de Batasuna que siempre han afirmado que la legalidad española no va con ellos. Mucho se ha escrito, desde muchas perspectivas distintas: desde la del derecho, desde la de la política, desde la de los cálculos electorales. Como no soy entendido en cuestiones de derecho, me acojo a las explicaciones publicadas en estas páginas por José María Ruiz Soroa (13-1-09), también después del sobreseimiento de la causa.

Partiendo de que no es una situación normal aquella en la que el presidente de un Gobierno y líderes de partidos políticos democráticos tengan que sentarse en el banquillo a causa de actos aparente y estrictamente políticos, la situación creada es merecedora de algunas reflexiones serias que afectan a la comprensión misma de la democracia.

A veces la mejor manera de entender determinados comentarios sobre temas peliagudos radica en dar un rodeo: no ir directamente a lo que aparece explícitamente formulado, sino tratar de ver lo que hay tras las afirmaciones explícitas. ¿No sería posible que tras el enfado con los jueces que han hecho posible que se haya lle-

gado a la apertura de juicio oral por las reuniones mantenidas por Ibarretxe, por un lado, y por López y Ares por otro con Otegi se escondan otro enfado –y no hace falta ser seguidor de Lacan para ello–? ¿No es posible que el enfado tenga como objeto a quienes hicieron fracasar el llamado proceso de paz? ¿No es posible que en el trasero de los jueces se esté dando patadas a quienes no llevaron bien el llamado proceso de paz, y a quienes lo hicieron fracasar?

Visto desde el otro lado: ¿No es posible que el enfado con las reuniones de Ibarretxe y de López y Ares con Otegi provenga en realidad del enfado con la dificultad de criticar no el intento mismo de hablar con ETA, sino el jolgorio de discursos biensonantes, frívolos y dañinos para la narrativa de las víctimas que acompañó al llamado proceso de paz, y que creó una especie de discurso oficial inatacable si no se quería ser expulsado de la sociedad bienpensante y bienintencionada?

Es bastante posible que el enfado con los jueces, y el recurso a la justicia, tenga mucho que ver con el fracaso de la política, con el fracaso de la sociedad vasca en su comportamiento con ETA, con el fracaso del nacionalismo en su posición frente a ETA, con una comprensión de la política en la que el supuesto fin de la supuesta paz ha puesto todos los conceptos, todas las palabras y todas las ideas patas arriba. Si la sociedad hubiera reaccionado ante el terror de ETA con mucha más decisión, si el nacionalismo hubiera trazado una línea clara frente al nacionalismo de ETA, si la búsqueda de la paz se hubiera llevado a cabo desde el acuerdo entre los partidos democráticos y desde el respeto a la narrativa de las víctimas es más que probable que nos habríamos podido ahorrar este juicio.

Como quiera que cada uno responda a estas preguntas, lo cierto es que en los comentarios al juicio de Ibarretxe, López, Ares, Otegi y otros se están empleando argumentos que merece la pena analizar, porque está en juego la comprensión misma de la democracia. Y dejo de lado la afirmación de muchos de los inculcados de que no se arrepienten de nada, de que volverían a

hacer lo mismo. No aporta nada para comprender lo que está sucediendo. Más importancia posee el argumento de que la justicia no puede interferir en las decisiones políticas, de que la justicia y la política son ámbitos separados, de que la justicia no puede entrar a hacer política, y que ésta queda en manos de los políticos, sean institucionales o no, queda en el ámbito de sus responsabilidades. En una sociedad como la española que lleva tantos años en los que la acusación de la politización de la justicia ha llenado tantas páginas de periódicos, aunque la acusación haya provenido muchas veces de políticos –y periodistas que los apoyan– que han sido los causantes estructurales de la politización de la justicia que tratan de condenar –y no se libra ningún partido de ello–, argumentar diciendo que es preciso trazar una clara línea de separación entre la política y el derecho, entre las actuaciones de la política y la justicia cuenta con una gran ventaja. Y sin embargo es un argumento que merece ser muy matizado.

Es cierto que en democracia debe existir un ámbito autónomo de la política en el que no intervenga directamente la justicia. Es cierto que la judicialización de la política encierra graves riesgos. Pero ello no debe ni puede conducir a la conclusión de que la política es un ámbito, en democracia, no sujeto al derecho, no sujeto a la justicia que interpreta el derecho. La separación de política y derecho sólo es pensable en democracia bajo la premisa de que todo en democracia está sometido al derecho, al imperio del derecho y de la ley.

El Tribunal Constitucional es ejemplo clarísimo de ello: todas las leyes aprobadas por las mayorías parlamentarias están sujetas a su posible revisión constitucional, a la revisión de si son acordes o no a derecho. Incluso leyes como el nuevo Estatuto catalán, aprobado por el Parlamento catalán, por el Parlamento español y por los votantes catalanes está sujeto a su revisión por el Tribunal Constitucional, aunque algunos quieran construir un choque de legitimidades.

El dilema

JOAQUÍN ARRIOLA PROFESOR DE ECONOMÍA POLÍTICA DE LA UPV-EHU Y MIEMBRO DE BAKEAZ

Aproximadamente dos millones de empleos en la economía española, no menos de tres millones si consideramos el empleo indirecto, han sido creados 'a crédito'. En 2007 ese crédito lo otorgaron los inversores internacionales, en forma de más de 100.000 millones de euros de inversiones netas en cartera (capital de corto plazo). Pero en 2008 esta fuente se secó, y las entradas de capital de corto plazo se redujeron hasta poco más de 10.000 millones, lo que está obligando a aumentar el crédito comercial y los préstamos de corto plazo (más caros) y a tirar de las reservas del Banco de España (reducidas en más de 30.000 millones de euros en los dos últimos años) para intentar cuadrar las cuentas exteriores, lo que se está demostrando hartamente complicado.

Por lo tanto, y éste es el dato nuevo en el funcionamiento de la economía española, no hay crédito exterior. Y ante esta situación, sólo hay dos alternativas: o dejar desaparecer esos dos millones o más de empleos, o encontrar una fuente alternativa de crédito en el interior de la economía española. Sustituir el endeudamiento exterior por deuda pública.

Esto es lo que dice el Gobierno que está intentando, pero para ello ha inventado un procedimiento hartamente curioso: por un lado, les da dinero a las entidades de crédito para que dinamicen la actividad económica (50.000 millones de euros para que el Estado adquiera

activos financieros y sanee el activo de las entidades, 100.000 millones en avales del Estado para que bancos y cajas intenten conseguir financiación del mercado), pero, por otro lado, solicita a esas mismas entidades, directamente y a través de los fondos de inversión que éstas gestionan, que adquieran títulos de deuda del Estado para cubrir el déficit fiscal en el que incurre el Gobierno para financiar esas ayudas. Con lo cual, lo que da con una mano lo quita con la otra, y por lo demás, todo es quejarse de que las entidades de crédito no financian suficientemente la producción y el consumo de largo plazo de empresas y familias. ¿Y por qué iban a hacerlo, si el Gobierno les ofrece una inversión sin riesgos y rentabilidad en alza, en un momento en que las entidades financieras huyen del riesgo como gato escaldado del agua fría? En realidad, los bancos están aprovechando el aumento de la oferta de deuda pública para reestructurar sus fondos de inversión hacia otros de menor riesgo, a fin de dar garantías a sus clientes, que tampoco están para seguir apostando a

la ruleta del alto riesgo/alta rentabilidad, después de la que ha caído.

La cosa podría funcionar si el Gobierno tuviera capacidad para otorgar directamente el crédito a las empresas y familias. Pero ésta es una posibilidad que fue suprimida del catálogo por los gobiernos de Felipe González, quien recibió de la UCD un Instituto de Crédito Oficial (ICO) que otorgaba más del 9% del crédito nacional y se lo entregó al PP convertido en una entidad raquítica, que apenas gestionaba un 1,5% del crédito doméstico. Los liberales-conservadores de antaño y los social-liberales de hogaño no han hecho otra cosa que mantener en la marginalidad al ICO, institución ahora incapaz de llevar a cabo la tarea que la banca privada se niega a asumir; ya que el Gobierno actual ni siquiera gestiona por su mediación el 1% del crédito total.

También podría el Ejecutivo nacionalizar algunas entidades con problemas y gestionar desde ellas el crédito al sector productivo, como han hecho sin ir más lejos sus compañeros de ideología en Gran Bretaña. Pero eso